



## DESPACHO DEL RECTOR

### RESOLUCION N° 880

*"Por medio de la cual se declaran no laborales los días 24 y 31 de diciembre de 2025 y se establece una jornada especial de trabajo, con ocasión de las festividades navideñas y de fin de año para los empleados públicos que laboran en la Universidad del Magdalena"*

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto de Empleados Públicos y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política se reconoce a las universidades la facultad para adoptar y modificar sus propios estatutos.

Que el artículo 366 de la Constitución Política, establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, hacen parte de las finalidades sociales del Estado.

Que el parágrafo único del artículo sexto del Acuerdo Superior N° 013 de 2011, señala que el Rector definirá la jornada laboral teniendo en cuenta las normas legales vigentes.

Que el artículo 13 del Decreto 1567 de 1998, establece que sistema de estímulos estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado.

Que las festividades navideñas y de fin de año, constituyen una época de gozo, alegría, esperanza y reencuentro con la familia, haciéndose necesario establecer una jornada especial de trabajo, para los funcionarios de la Institución, con el ánimo de que estos puedan acceder a los actos de reencuentro y reflexión con sus respectivas familias durante estas festividades.

Que la Universidad concederá los días 24 y 31 de diciembre de 2025 a sus empleados públicos, para motivar su integración familiar en estas festividades.

Que es necesario determinar la manera como serán compensados los días laborales concedidos; lo cual se realizará durante los días 26, 29 y 30 de diciembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** como no laborales los días 24 y 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, de manera temporal, a efectos de compensar lo correspondiente al día 24 de diciembre de 2025, la siguiente jornada laboral para los empleados públicos de la Institución, cuyas vacaciones fueron decretadas mediante Resolución DTH 781 de 2025, por el período comprendido a partir del 29 de diciembre de 2025, será así:

DÍAS DE COMPENSACIÓN	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE
Viernes, 26 de diciembre de 2025	7:00 a.m. – 1:00 p.m.	2:00 p.m. – 7:00 p.m.

**ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER**, de manera temporal, a efectos de compensar lo correspondiente a los días 24 y 31 de diciembre de 2025, la siguiente jornada laboral para los

empleados públicos de la Institución, cuyas vacaciones fueron decretadas mediante Resolución DTH 781 de 2025, por el período que inicia a partir del 2 de enero de 2026 o se encuentran aplazadas, será así:

DIAS DE COMPENSACIÓN	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE
Viernes, 26 de diciembre de 2025	7:00 a.m. -1:00 p.m.	2:00 p.m. -7:00 p.m.
Lunes, 29 de diciembre de 2025	7:00 a.m. -1:00 p.m.	2:00 p.m. -8:00 p.m.
Martes, 30 de diciembre de 2025	7:00 a.m. -1:00 p.m.	2:00 p.m. -8:00 p.m.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** copia de la presente resolución a todas las dependencias de la Universidad, a fin de que se le dé la divulgación requerida para el cumplimiento de esta.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

  
PABLO VERA SALAZAR  
Rector

Proyectó: Hilda Liliana Miranda G. PE DTH   
Revisó: Brayan Romero Orozco - Asesor Externo - DTH   
Revisó: Maite Rocío Cañate Barreneche - Directora de Talento Humano 